



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº **131/17**

TIPO DE CONTRATO: **Obras. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Obras de reforma del edificio propiedad del Ayuntamiento en la calle Miquel Sants Oliver, 11 de Palmanova**

ORGANO DE CONTRATACION: **El Teniente de Alcalde delegado de Vías y Obras, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

ACTA DE REUNIONES ESTUDIO INFORMES TÉCNICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: D. Andrés Serra Martínez, Alcalde Acctal, P.D.	Calvià, 8 de marzo de 2018
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 9:56 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: Dña. Rosa Bezzina Morey, por delegación del Jefe del Servicio de Vías y Obras.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 18 de enero de 2018

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 18 de enero de 2018 de "ESTUDIO INFORME VALORACIÓN SOBRE 3 Y ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRE 2"

2) Estudio informes justificación baja y de clasificación ofertas y propuesta de adjudicación.

La Secretaria da cuenta del informe técnico sobre la baja temeraria de la entidad URGACÉN, de fecha 28 de febrero de 2018. Visto dicho informe, la Mesa acuerda lo siguiente:

ACUERDO

- Elevar propuesta al órgano de contratación para declarar desproporcionada la oferta presentada por la entidad URGACÉN VIENA 25 SL, al no haber justificado la baja en su oferta durante el periodo de audiencia concedido a tal efecto, y, en consecuencia, excluirla de la clasificación. Todo ello en base al informe emitido por la arquitecta



técnica municipal, de fecha 28 de febrero de 2018, y lo previsto en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

A continuación la Mesa examina el informe de valoración global de las ofertas y propuesta de adjudicación a la mejor oferta, de fecha 28 de febrero de 2018. La Mesa asume dicho informe. Se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº Plica	Licitador	Criterios no matemáticos	Criterios matemáticos (económicos)	Total
2	MOVIMIENTOS URBANÍSTICOS AGRUPADOS, S.L. (MOVIGRUP)	15	18,9	33,9
3	CONSTRUCCIONES LLABRES FELIU, S.L.U	26	47,5	73,5
4	ELECNOR S.A.	40	35,83	75,83

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

Estudiadas las proposiciones económicas admitidas, previa verificación de que en el expediente constan las actuaciones y documentos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

- Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de ELECNOR S.A.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Presidente da el acto por finalizado y, en este estado, se levanta la sesión siendo las 10:01 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa

Vº Bº
El Presidente

Documentos que acompañan al acta para su publicación:

1. Informe técnico sobre baja temeraria, de fecha 28 de febrero de 2018
2. Informe técnico de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, de fecha 28 de febrero de 2018.



INFORME BAJA TEMERARIA
OFERTA ECONÓMICA:
OBRAS DE REFORMA EDIFICIO C/MIQUEL DE SANTS OLIVER Nº 11
PALMANOVA DEL T.M. DE CALVIÀ

El Secretario de la Mesa de Contratación que ha de proponer la adjudicación del contrato a que se refiere el "objeto" solicita informe técnico sobre la baja temeraria realizada por URGACEN.

Al respecto, una vez examinada la documentación aportada por la empresa URGACEN Construcciones se informa lo siguiente:

En su día, se solicito a la empresa URGACEN Construcciones la justificación de su baja temeraria, una de las formas era la presentación de de los precios descompuestos.

Se ha observado que los precios unitarios de la mano de obra son inferiores a los del Proyecto y a los de el Convenio de construcción de la Illes Balears.

Al ser requerido al respecto y transcurridos más de diez días (requerido el 14 de febrero) sin presentar ninguna documentación que justifique la baja temeraria no se puede informar sobre la misma por lo que se debe excluir la empresa el concurso.

Todo ello se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

Calvià a 28 de febrero de 2018

Fdo.: Rosa Bezzina Morey
Arquit^º Técnico Munpal



Solicitada a la empresa Urgacen, S.L. la documentació justificante de la baixa desproporcionada en la que incurria su oferta, la que suscribe es del parecer que la misma no es suficiente por lo que se descarta la citada oferta. En consecuencia la puntuación técnica de la ofertas presentadas se resume en la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 puntos)	1 (20 puntos)	2 (10 puntos)	3 (12 puntos)	4 (3 puntos)	5 (5 puntos)	P _T
Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.U.	6	3	2	1	3	15
Construcciones Llabrés Feliu S.L.U.	11	8	3	2	2	26
Elecnor Infraestructuras, S.A.	16	6	11	3	4	40

Valoración global

La valoración global es la que resulta de la suma de las puntuaciones de la proposición técnica (P_T) y de la proposición económica (P_E).

En el cuadro siguiente se han reflejado los resultados de la valoración global de las ofertas.

EMPRESAS	OFERTA	P _T	P _E	TOTAL
Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.U.	210.581,01 €	15	18,9	33,9
Construcciones Llabrés Feliu S.L.U.	186.798,71 €	26,00	47,5	73,5
Elecnor Infraestructuras, S.A.	202.312,34 €	40	35,83	75,83

3. CONCLUSIÓN

Vista la valoración realizada de las ofertas presentadas a la licitación PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL "PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN LA CALLE MIGUEL SANTS OLIVER, 11 DE PALOMANOVA. (EXP. 131/17), la empresa que ha obtenido la mejor puntuación global ha sido ELECENOR, INFRAESTRUCTURAS, S.A., por lo que se propone que se realice la adjudicación de las obras de referencia a la citada empresa por un total de 202.312,34.- €, de los que 167.200,28.- € corresponden a la ejecución y 35.112,06 al I.V.A.

Por todo lo expuesto anteriormente, y considerando que se ha confeccionado el presente informe de valoración técnica con estricta sujeción a las prescripciones establecidas en el Pliego, se remite a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Calvià, 28 de febrero de 2018
La Directora Técnica de Vías y Obras
Patricia Franco Martí

